



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, dieciocho de junio de dos mil veintiuno

SOLICITUD	GARANTIA MOBILIARIA
DEMANDANTE	MAF COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO:	JOSE LUIS MENESES C.C.
RADICADO:	05001 40 03 017 2020 00103 00
ASUNTO:	Se expide Nuevamente Despacho Comisorio

Toda vez que ha sido devuelto el despacho comisorio, mediante el cual se comisionó al señor Inspector de Transito, para la practica de la aprehensión del vehículo de **placa EIL 944**, en virtud a que el señor Inspector de tránsito no es competente, es por lo que de forma oficiosa se ordena expedir nuevamente el despacho comisorio dirigido a **LA POLICIA NACIONAL SECCION AUTOMOTORES –SIJIN**, para la práctica de la diligencia.

El Despacho comisorio será diligenciado a través de la Secretaría del Despacho, en el correo electrónico sonia.agudelo2325@correo.policia.gov.co conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de junio 4 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e98933a72706c8fabfed310eda94b31775e1a96b2e90322ec536c5c70a922a89**

Documento generado en 18/06/2021 04:32:20 PM



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>